

<p style="text-align: center;">ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BAREYO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011</p>

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Don José de la Hoz Lainz

CONCEJALES

Don Miguel Ángel Díez Sierra
Don Ceferino Carlos María Viadero Crespo
Don José Luis Hierro Mayo
Don José Ángel Ruiz Rueda
Doña María Sánchez Ruiz
Don Gabino Martínez Sarabia
Don Martín Salvarrey Lavín
Don Pedro Manuel Prieto Somarriba
Don Sebastián Aguirre Matanzas
Don Jesús López Díaz

SECRETARIO

Don Andrés Gutiérrez Septién

NO ASISTENTES.

Ninguno.

En la Casa Consistorial de Bareyo, sita en el pueblo de Ajo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día doce de agosto de dos mil once, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los concejales antes relacionados.

Actúa como Secretario el de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprobó el borrador del acta de la sesión de fecha 1 de agosto de 2011.

2º.- Aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto General para 2011.

El Sr alcalde presenta el proyecto de presupuesto y bases con la siguiente intervención:

Este presupuesto que se presenta a vuestra aprobación parte de una actual situación de falta de financiación y recursos por parte de todas las administraciones publicas incluidos nosotros.

Partimos de una situación de equilibrio financiero fruto de la austeridad con que durante cuatro años se gestionaron las cuentas de nuestro Ayuntamiento y ello ha dado un resultado que nos coloca en una situación menos preocupante que el conjunto de los ayuntamientos aun sin ser todo lo optimistas que nos gustaría ser.

¿Por qué estamos con esta situación cómoda? Es bastante obvio, las administraciones tanto regionales como nacionales fueron sensibles durante esta legislatura pasada de nuestras múltiples necesidades y nos ayudaron en la medida que pudieron, no todo lo que hubiéramos querido pero ello llevo a poder estar con una saneada situación financiera.

En estos momento tenemos que ser conscientes que la economía regional y nacional y mundial pasa por una situación grave que nunca se conoció, momentos en que se están tomando medidas drásticas de austeridad en el gasto y todavía lo que nos queda por ver.

Nosotros somos una pequeñísima parte del entramado, pero no menos importante, lo cual también nos obliga a tomar medidas que nos lleven a una optimización de nuestros recursos actuando sobre el gasto y de esta forma dedicar nuestro esfuerzo a la inversión productiva y a la creación de empleo.

Se terminaron los años del festejo y el cohete, de las subvenciones de todo tipo que al final no se les daba la importancia del esfuerzo que significaba ese euro que salía del las arcas públicas.

En definitiva tenemos que actuar sobre el gasto no productivo, optimizar la gestión y atención al público invirtiendo en la enseñanza de nuevas tecnologías.

Tenemos una caída de ingresos como podéis ver en el gráfico sobre todo de las tasas por licencias, el ICIO y demás al no haber actividad también de las plusvalías, esta caída media es de unos 600.000 euros/año la cual se ve amortiguada por el incremento del IBI en un 9-10% . Durante 2010 recibimos de licencias algo más que en años anteriores ya que se cobraron las licencias de dos obras públicas, polideportivo y viviendas sociales, pero este año no hay nada previsto.

Al actuar sobre el gasto, como se ve en el documento, es en el gasto de personal eliminando personal de confianza y dotándolo de racionalidad y eficiencia según dispone la ley de bases.

Hemos de optimizar el rendimiento del personal amortizando aquellos puestos de trabajo carentes de contenido en la actualidad aunque en otro tiempo pudo tenerlo, así como también habrá que a justar la jornada laboral a aquellos servicios que por su complejidad y coyuntura actual así lo requieran.

Adoptamos medidas en el control del gasto en bienes corrientes y servicios de aquellas actividades que no tienen la consideración de servicios mínimos obligatorios, festejos, punto inf. Europeo, etc.

Buscaremos la eficiencia en aquellos servicios obligatorios como son agua y

alumbrado publico... A tal efecto se está ultimando el resultado de una auditoria eléctrica realizada de acuerdo con la vigente legislación en materia de eficiencia energética y nos apuntan unos importantes ahorros una vez llevadas a cabo las inversiones necesarias, dichas inversiones no serán financiadas por el ente municipal, sino que el propio ahorro las financiara en un plazo entre 10 y 20 años.

También actuaremos sobre la gestión recaudatoria del gobierno de Cantabria que en los 3 años que nos llevan prestando el servicio por un importe de 60.000 euros no vemos la proporcionalidad en la mejora recaudatoria.

Hemos de retomar partidas de los capítulos de subvenciones nominativas y adecuarlas al momento financiero y económico actual. Todas estas medidas nos proporcionarían un ahorro que irá destinado a la inversión productiva dentro del territorio municipal incidiendo en todo momento en la creación de empleo.

Concluye diciendo que el capítulo de inversiones se destinará a tres finalidades fundamentales:

- 1.- La construcción de un aparcamiento junto al polideportivo municipal
- 2.- La construcción de un gran parque en el espacio libre cedido por el SAU 5, con ejecución de un vial de acceso desde la avenida Benedicto Ruiz.
- 3.- La ampliación del saneamiento en el barrio del Convento, de Ajo.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Popular, quien dice que se reitera en la consideración, que ya efectuó en la sesión de la Comisión Informativa, de que el capítulo de inversiones es muy flojo en su cuantía respecto del total del presupuesto y que, además, se ha centrado exclusivamente en Ajo, sin ninguna previsión de inversión para Bareyo y Güemes. La dotación de un pulmón verde en Ajo es una actuación conveniente, pero en el momento actual existen otras prioridades de inversión a que atender.

Por fin, le parece contradictorio que, por un lado se hable de contener el gasto en festejos y, por otro, se entere de que la semana que viene hay una fiesta en Ajo dedicada a no se sabe qué santo, con actuación de una orquesta.

El Sr. Alcalde responde que se trata, simplemente, de dar utilidad a un gasto ya comprometido, el correspondiente a la contratación de una orquesta de la Fiesta del Carmen, que no pudo celebrarse por el temporal, y ante esta circunstancia, nos quedaban dos opciones: pagar sin que actuase la orquesta en cumplimiento del contrato o realizar una actuación otro día.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Socialista, Sr. López Díaz, quien manifiesta que leer lo escrito por el alcalde y escuchar al alcalde son cosas distintas. El presupuesto, continúa, es la gran herramienta de que dispone el Ayuntamiento para todo un año y, al ver el proyecto, lo primero que le llamó la atención es que su importe total (1.935.000,00 euros) superaba en 40.000 euros el del ejercicio anterior, lo cual, en una época de crisis, es, en principio, positivo. El IBI rústica y urbana crecen y los mismo hacen el impuesto de circulación y el IAE e incluso las plusvalías, contra lo afirmado por el alcalde en su intervención, así como los ingresos por tasas y precios públicos. Por el contrario, si se aprecian reducciones en los rendimientos por tributos vinculados a las licencias y transferencias de otras Administraciones, pero el resultado, en conjunto, es positivo.

Lo que no es el presupuesto, contra lo que afirma el alcalde, es austero, pues no pueden considerarse como medidas de austeridad el destinar 90 mil euros a mantenimiento de vías públicas y otra cantidad igual a la construcción de un parque y, además, estas actuaciones no contribuyen a generar empleo.

Prosigue diciendo que el alcalde basó su programa electoral en tres puntos estrella:

1.- Acabar con la crispación en la vida municipal. Con que hace en materia de personal no parece que vaya a conseguirlo.

2.- Gobernar para todos. Le va a conceder el beneficio de la duda y entender que se trató de un error de imprenta: gobernar para casi todos.

3.- Crear empleo. Con el presupuesto que se somete a aprobación no se hace, porque con 68 mil euros no se crea empleo. Por el contrario, el presupuesto crea menos cuatro empleos.

A lo mejor lo que sucede, continúa diciendo, es que el alcalde entiende por generar empleo externalizar los servicios, privatizarlos. Si la gestión de la guardería se privatiza, todos sabemos lo que cuesta una guardería privada, de imposible acceso para la mayoría, y la privatización de la gestión del polideportivo a lo mejor le ahorra costes al Ayuntamiento, pero no a los usuarios. Lo mismo sucede con el alumbrado público, en el que también peligró el puesto del trabajador contratado.

Por otro lado, prosigue, como el presupuesto se basa en medias verdades, hay que preguntarse cuántos empleados del Ayuntamiento han sido seleccionados conforme a los principios de mérito, igualdad y capacidad. El alcalde, echándole la culpa a un regidor anterior, limita la referencia al incumplimiento de estos principios a un solo empleado y, a lo mejor, se mete con ello en un charco del que no va a poder salir.

Por lo que respecta al subalterno, se pregunta ¿Qué es lo que ha variado desde hace 8 meses, cuando se saca la plaza con carácter de urgencia para cubrir una necesidad al día de hoy? No es por ahorrar, pues el presupuesto es superior al del año pasado.

Prosigue pidiendo al grupo de gobierno que se hagan un favor a sí mismos y a todos retirando el proyecto de presupuesto actual y presentando otro que genere empleo y atraiga empresas al municipio y, en ese caso, contarán con el voto favorable de los socialistas de Bareyo.

Hace, seguidamente, una propuesta a los concejales: renunciar a las indemnizaciones que les corresponden por asistencias a plenos y comisiones y con el ahorro obtenido, que si se mira el presupuesto es significativo, mantener los puestos de trabajo existentes.

Concluye diciendo que él lleva 16 años en política, 6 de ellos como concejal, y jamás ha asistido a un pleno más desagradable que éste, donde hay gente que se va a ir a la calle por revanchismo político. No es esa su concepción de la política, aquí se puede discutir y debatir todo lo que haga falta, pero a la salida hay que mantener las relaciones personales y de vecindad y pide que se haga una reflexión sobre ello.

En respuesta a la intervención anterior, el Sr. Alcalde dice que las razones que motivan la reorganización de la plantilla de personal propuesta son las que figuran en la memoria del presupuesto, es decir, únicamente la de seguir los principios de

racionalidad, economía, eficiencia y legalidad.

Dicho esto, rechaza tajantemente esa interpretación malintencionada, con el único afán de intoxicar con apreciaciones de mala índole, que lo único que demuestra es que seguimos con los mismos vicios de la legislatura anterior, llevando la crispación a todos los temas que se tratan en el pleno.

Aquí no se trata de penalizar a aquellos trabajadores municipales que han ejercido la libertad que les confiere la constitución española de participar políticamente en las elecciones.

Las decisiones en materia de personal se extienden a más empleados que los dos que, del personal con vinculación de permanencia con el ayuntamiento, concurrieron a las elecciones.

En efecto la funcionaria interina que desempeña el puesto de auxiliar administrativo, y que no fue candidata, también va a ver como su plaza se incluye en la oferta de empleo público para 2011. Las cuatro trabajadoras de guardería con contrato indefinido, que tampoco se presentaron a los comicios, también van a ver limitados sus derechos a corto plazo en caso que las expectativas de ocupación de la guardería no se cumplan, de la única forma posible que es la reducción de la jornada laboral.

El encargado de la casa de cultura, tampoco fue candidato, lleva muchos años prestando sus servicios al ayuntamiento y también vera su plaza incluida en la oferta de empleo público para 2011.

Por tanto aclarado lo anterior, rechaza contundentemente que, de forma interesada, se pretenda convertir el hecho de haber sido candidato, en una especie de estatuto privilegiado, para las personas que lo fueron y solo para ellos, que les garantice, al margen de los principios de capacidad, mérito e igualdad, la permanencia indefinida en sus puestos de trabajo, cuando en un caso, el puesto de trabajo, además de estar cubierto de forma interina, es hoy innecesario, por lo que procede amortizarlo, y el otro, que fue provisto digitalmente, debe de ser cubierto por personal funcionario conforme a los expresados principios.

Concluido el debate y sometido a votación el asunto, el Pleno corporativo, por seis votos a favor (Grupo Regionalista) y cinco votos en contra (Grupos Popular y Socialista), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011 en los siguientes términos:

1.- ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	960.500,00 €

2	Impuestos indirectos	40.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	439.571,56 €
4	Transferencias corrientes	492.178,44 €
5	Ingresos patrimoniales	2.750,00 €
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	1.935.000,00 €

2.- ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	524.911,10 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.127.270,18 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	104.182,51 €
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	178.336,21 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	1.935.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar, con igual carácter inicial las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Exponer al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" y por plazo de quince días hábiles, el presupuesto aprobado, a efectos de examen y reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se presentaren reclamaciones frente al mismo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en caso contrario dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Aprobado, en su caso, definitivamente el Presupuesto, publicar en el "Boletín Oficial de Cantabria" el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos y remitir, simultáneamente, copia del presupuesto aprobado a la Administración del Estado y Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del Art. 169 de la precitada Ley.

3º.- Aprobación inicial, en su caso, de la plantilla de personal para 2011.

(Antes de iniciarse el tratamiento y votación de este asunto, el Sr. Alcalde pide al

Sr. Concejales don Ceferino Carlos María Viadero Crespo que abandone la sesión, por tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con una de las empleadas que pudieran verse afectadas por la reorganización de la plantilla propuesta).

Iniciado el tratamiento del asunto, por el Sr. Alcalde se somete al Pleno corporativo la siguiente propuesta de aprobar la plantilla de personal de esta Entidad para 2011, introduciendo, respecto de la vigente, las siguientes modificaciones:

- 1) Crear una plaza de funcionario de Administración General, Subescala Auxiliar, amortizando al momento de su provisión el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral, y procediendo a la extinción del contrato de trabajo en vigor por causas objetivas legalmente procedentes.
- 2) Amortizar, con efectos desde la fecha de entrada en vigor del presupuesto general para 2011, la plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Subalternos, por resultar innecesaria para el normal funcionamiento de los servicios de Administración General.
- 3) Reducir la jornada laboral de las trabajadoras de la guardería (no el horario de funcionamiento del servicio). La concreción de esta reducción se demora al inicio en el mes de septiembre del nuevo curso escolar.

El Sr. Alcalde añade que para incentivar la asistencia a la guardería se va a suprimir del precio público del servicio la tarifa correspondiente a derechos de matrícula.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Popular, Sr. Martínez Sarabia, quien comienza diciendo que ya resulta significativo el hecho de que el alcalde tuviera preparada por escrito la respuesta a unas objeciones a su propuesta de organización de la plantilla de personal que aún el resto de los grupos no había planteado.

Prosigue diciendo que lo que alcalde pretende aprobar en este pleno es una venganza política en toda regla, una vendetta, (El Sr. Alcalde le dice que eso es lo que hubiera hecho el Sr. Martínez Sarabia y éste le responde que si algo le caracteriza es no ser vengativo).

Entrando en el análisis de la propuesta de amortización de la plaza que actualmente desempeña Begoña de la Fuente, el alcalde propone su amortización basándose en los siguientes argumentos:

- 1 – Que las funciones que viene desarrollando Begoña de la Fuente son propias de un funcionario de Administración General

El hecho de que las funciones que viene desarrollando sean propias de un funcionario no obliga en ningún caso a amortizar su plaza para convertirla en funcionario, como se ha venido haciendo durante muchos años sin que el alcalde hiciera ninguna solicitud al respecto, hasta que la empleada en cuestión se ha presentado a las

elecciones municipales.

- 2 - La optimización del rendimiento profesional, ya que hay funciones puntuales que solo puede realizar un funcionario.

Durante mucho tiempo vengo escuchando, con acierto, al secretario y a usted decir que la administración del ayuntamiento de Bareyo es una referencia por su buen funcionamiento, por la capacidad de llevar todos los papeles al día, por su atención al ciudadano, etc....

Por lo tanto, el segundo punto de su argumentación está vacío, especialmente cuando parece darse cuenta de esa falta de rendimiento que sólo usted ve después de que Begoña se ha presentado a las elecciones municipales.

- 3 - La regularización de una situación administrativa ilegal en la provisión del puesto de trabajo.

Ahora resulta que la situación administrativa es ilegal. De ser así, el alcalde habría estado prevaricando todos estos años al aprobar presupuestos en los que iba incluido el salario de la empleada. ¿No se da cuenta?

En la situación de Begoña se encuentran varios trabajadores municipales de los que el alcalde no se acuerda, lógicamente, porque no se han presentado a las elecciones en su contra.

Eliminar la plaza de Begoña de la Fuente no resulta más económico al Ayuntamiento, es más, encarecería en la medida que lo hace su indemnización, no optimiza un trabajo, que ya es óptimo como todos los vecinos saben y no incurre en ninguna ilegalidad como muestra su respeto hacia esa plaza hasta el día de hoy. Por lo tanto, la única motivación que tienen todos ustedes hoy, es quitarle el trabajo y la fuente de ingresos a una persona simplemente por haberse presentado, como cualquier ciudadano, a unas elecciones.

En el caso de Sergio Cruz, subalterno, se evidencia también la existencia de una vendetta. La plaza de interino se sacó a concurso en octubre y ahora se dedican más de tres folios de la memoria del presupuesto a justificar su amortización. Aunque lo que se hace en ellos es comparar con el momento en que se creó la plaza, y puede admitirse que algunas circunstancias con respecto a aquél momento han cambiado, lo que es odioso es establecer la comparación entre el momento actual y el mes de octubre de 2010, ya que los argumentos que nos está poniendo encima de la mesa en este documento serían igualmente válidos hace tan solo unos meses, cuando teniendo descubierta esa plaza, decidió sacarla a concurso para que fuese cubierta.

El Sr. Alcalde responde que como la plaza estaba incluida en la plantilla aprobada, había que cubrirla hasta que se aprobase una nueva plantilla.

El Sr. Martínez Sarabia responde que todos, absolutamente todos, los argumentos que hoy esgrime para amortizar la plaza serían válidos hace unos meses para haberse ahorrado el sacarla y que no único que ha cambiado desde aquél momento es que el empleado se presentó a las elecciones.

Señor alcalde, usted dijo en el pleno de investidura: “Tenemos entre todos que

suavizar las crispaciones políticas, que a veces llegan a lo personal, ya que sería un mal ejemplo para aquellos que nos votaron; y recuperar el consenso como objetivo, ya que los intereses del común son nuestros intereses”, y las primeras medidas que ha tomado para suavizar esa crispación de la que habla y terminar con ese mal ejemplo del que también habla han sido:

1º) Impedir que un vecino organizase las fiestas del Carmen y Sto. Domingo con el único argumento de que fue en las listas del Partido Popular

2º) Proponer hoy que se amorticen las plazas de dos trabajadores municipales que, curiosamente, se han presentado a las elecciones en listas distintas a la suya.

Por todo ello, prosigue, no sólo votaremos en contra, sino que les pedimos que ustedes también lo hagan, ya que aprobar esto podría ser constitutivo de un desvío de poder y es mi obligación hacérselo saber a todos los concejales para que no puedan alegar desconocimiento posteriormente.

Por fin, concluye diciendo que existe la posibilidad de funcionarizar por procesos restringidos a los laborales fijos que ocupan dichos puestos y de hecho, así se hace en muchos ayuntamientos. Si su única voluntad es la de funcionarizar el puesto, aquí le damos la herramienta para que lo haga sin necesidad de prescindir de la persona que lo viene desarrollando de manera excepcional durante muchos años.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. López Díaz, se pregunta qué es para el alcalde optimizar el rendimiento de un puesto de trabajo: las bases del año 2006 para la provisión de la plaza de subalterno eran claras y, por tanto, no es necesario que le diga a quien lo desempeñe lo que tiene que hacer.

Por otro lado, le llaman la atención los incentivos que se establecen en el presupuesto para productividad (3 mil euros) y gratificaciones (2 mil euros). Él no entiende que si ya se paga por realizar un trabajo por qué se ha retribuirse adicionalmente el que este trabajo se haga bien.

Concluye diciendo que el alcalde ha mentido primero por escrito y ahora verbalmente; se le han olvidado las promesas que hizo en el acto de investidura y no optimiza el rendimiento de la plantilla: se limita a cesar a los empleados que concurrieron a las elecciones.

Sometido a votación el asunto, el Grupo Regionalista (5 votos) vota a favor de la propuesta de la alcaldía y los Grupos Popular y Socialista (5 votos) en contra; repetida la votación con idéntico resultado, resuelve el voto de calidad del Sr. Alcalde, adoptándose, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la plantilla de personal para el ejercicio de 2011, en los siguientes términos:

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Subgrupo C2. Número de plazas: 2. Situación: Vacantes.

3.- Escala de Administración General, Subescala de Subalternos. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: 1. Observaciones: A amortizar a la entrada en vigor del presupuesto.

B.- PERSONAL LABORAL:

1.- Auxiliar Administrativo. Contrato laboral indefinido. Número de plazas: 1. Observaciones: A amortizar, con extinción del contrato, al momento de la provisión de la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de nueva creación.

2.- Oficial Servicio Agua-Saneamiento. Número de plazas: 1. Situación: Provista

3.- Oficial Electricidad. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

4.- Limpiadora. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

5.- Encargado de la Casa de Cultura. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

6.- Director de Guardería Municipal. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

7.- Técnico Especialista de Guardería Municipal. Número de plazas: 3. Situación: Vacantes.

Segundo.- Proceder a su publicación conjunta con el presupuesto general de 2011 con idéntico procedimiento y efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 9:13 horas. Certifico.

V° B°
EL ALCALDE

EL SECRETARIO